

## PUERTO DE SAN CRUZ

### *EDICTO. Procedimiento abierto arrendamiento Local*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 2 de junio de 2015, el expediente de contratación que comprende el pliego de cláusulas económico administrativas particulares para el arrendamiento, por el procedimiento abierto de concurso, del local en planta baja sito en Plaza del Caño núm. 2 de esta localidad, se procede a la apertura del proceso de adjudicación, en los términos que a continuación se detallan:

1.- Objeto: El arrendamiento del siguiente bien de propiedad municipal:

LOCAL PLANTA BAJA sito en la Plaza del Caño núm. 2 de Puerto de Santa Cruz, que consta de una superficie total construida de 30,10 m<sup>2</sup> y útil de 17,20 m<sup>2</sup>, que consta de sala y aseo, y que linda, al frente con Plaza del Caño, derecha entrando con Plaza del Caño, izquierda con edificio municipal y fondo con Casa Consistorial.

Naturaleza del dominio: bien patrimonial o de propios.

Derechos reales. No tiene.

Título de adquisición: De tiempo inmemorial.

2.- Tipo de Licitación: El tipo mínimo de licitación se fija en la cantidad de MIL DOSCIENTOS EUROS // 1.200,00//, más IVA, según informe de tasación pericial, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores y desechándose las proposiciones que oferten un precio inferior al establecido.

3.- Duración del contrato.- El plazo de duración del contrato será de UN AÑO, contado a partir del siguiente al de la fecha de su formalización, prorrogable anualmente de mutuo acuerdo entre las partes siempre que así lo acuerde la Corporación, hasta cumplir la duración máxima de cuatro años.

3.- Fianza Provisional: No se exige.

4.- Fianza Definitiva: Los licitadores deberán constituir una garantía definitiva equivalente a dos mensualidades de rentas, excluido el IVA, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la LAU.

5.- Destino del arrendamiento: local de negocio para el ejercicio de actividad comercial o profesional no molesta.

6.- Lugar, fecha y hora de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, desde las 9 a las 14 horas, en el registro general de entrada de este Ayuntamiento. En caso de que el último día sea Sábado, Domingo o festivo, este plazo se ampliará hasta el siguiente día hábil.

7.- Documentación: La documentación a presentar es la que se hace constar en la cláusula décimo séptima del pliego de condiciones.

8.- Apertura de Proposiciones: Tendrá lugar a las 20,30 horas del primer Martes hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, o al día siguiente hábil si el primer martes fuese festivo.

9.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, teléfono 927-342005, y fax 927-342162.

Puerto de Santa Cruz a 2 de junio de 2015.

EL ALCALDE,

Antonio RUIZ GÓMEZ.

3391